

DECRETO 01/2007

VISTO: El Oficio N: 343/06, Expediente N° 1489/05, remitido por la Intendencia Municipal, en el que se solicita el fraccionamiento del Padrón N° 3668 de esta ciudad.-

RESULTANDO: Que dicho padrón fue enajenado al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según Decreto N: 41/1991, para la construcción de un Complejo Habitacional, habiéndose firmado a tales efectos un Convenio con la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO1): Que el Complejo fue construido y ya se encuentra habitado siendo el único impedimento para escriturar la falta de fraccionamiento del mismo.-

CONSIDERANDO 2) Teniendo en cuenta los informes jurídicos y del Departamento de Arquitectura y Obras de la Comuna

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1:) Autorizar el fraccionamiento del padrón N: 3668 de esta ciudad por una de excepción en 42 solares de acuerdo al plano presentado por el Ing. Agr. César Vesperoni.-

ARTICULO 2:) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

ARTICULO 3:) Comuníquese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 23 votos.-

GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ
Secretario

JOHN ACOSTA FERNÁNDEZ
Presidente